



RESOLUCION R-Nº 0596-16

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 09 JUN 2016

Expte. Nº 17.047/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 4 por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la cobertura de un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la planta del personal de apoyo universitario, para el DEPARTAMENTO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO de la citada Secretaría.

QUE a tal efecto agrega la Misión y Funciones del cargo, como así también el Temario para su cobertura.

QUE corresponde se llame a inscripción de interesados conforme lo establecido en la normativa vigente, es decir, Resolución CS Nº 230/08 y su modificatoria Resolución CS Nº 171/11 – Reglamento de Concurso para el Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA y en uso de las atribuciones que les son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Convocar a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Administrativo, Categoría 7, perteneciente al Agrupamiento Administrativo, para el DEPARTAMENTO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, en el marco de la Resolución CS Nº 171/11.

ARTICULO 2º.- Fijar el siguiente calendario para la presente convocatoria:

- ◆ Publicación: Desde el 10 al 16 de junio de 2016 -cinco (5) días hábiles-
- ◆ Inscripciones: Desde el 21 al 28 de junio de 2016 -cinco de (5) días hábiles-, en Mesa de Entradas de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, en el horario de 9:00 a 12:30 horas.
- Los interesados deberán manifestar mediante nota -con todos sus datos personales- su intención de postularse para las instancias de los Concursos Cerrado interno y general, en el marco del artículo 3º de la Resolución CS Nº 171/11.

ARTICULO 3º.- Dejar aclarado que dicha convocatoria es para el personal de planta permanente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, con las siguientes Condiciones Generales y Particulares:

- PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE RECTORADO, FACULTADES, SEDES, INSTITUTOS (LOS MISMOS DEBERÁN TENER UN (1) AÑO DE ANTIGÜEDAD).
- ESTUDIOS SECUNDARIOS COMPLETOS.
- EXPERIENCIA EN FUNCIONES DEL CARGO SIMILARES.



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

Expte. N° 17.047/16

- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes de y de acuerdo a las necesidades de la UNIVERSIDAD.

ARTICULO 4°.- Definir la Misión del cargo:

- Mantener en condiciones de Higiene y Seguridad el Depósito de Mercaderías y asegurar a través del mismo el suministro de las comidas.

ARTICULO 5°.- Fijar las siguientes funciones del cargo que a continuación se detallan:


- Recepcionar mercaderías percedera y no percedera directamente del proveedor.
- Controlar el stock de la mercaderías.
- Acomodar las mercaderías en el Depósito, ordenado según fecha de vencimiento.
- Entregar la mercadería al Supervisor responsable del sector de cocina.
- Controlar vajilla y stock de utensilios.
- Informar sobre pérdida o deterioro para su reposición.
- Mantener en condiciones higiénicas las heladeras y otros electrodomésticos ubicados en el sector a su cargo. Controlar servis.
- Llevar adecuadamente ficha de control de stock y punto de pedido.

ARTICULO 6°.- Dejar establecido el siguiente Temario General:

- Organigrama Funcional del Departamento de Comedor Universitario.
- Compra, Recepción y Almacenamiento de alimentos según las BPM (Buenas Prácticas de Manufacturas).
- Víveres frescos, secos, conservas y congelados – Descongelado de alimentos.
- Depósito: espacio físico, higiene y seguridad.

ARTICULO 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y dése la más amplia difusión. Cumplido, siga a SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0596-16